

INFORME TÉCNICO Y VALORACIÓN TOTAL OBTENIDA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE BASES DOCKING STATION PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

N.º EXPEDIENTE: CONTR/2024/1011740.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SIN MESAS.

Conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, el procedimiento se tramita sin la designación de Mesa de contratación, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del PCAP, se comprueba a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica la relación de las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria, realizada mediante anuncio de fecha 30 de octubre de 2024 publicado en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Empleo, habiendo concurrido las siguientes entidades:

- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., (GPIC) NIF B91798256.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., NIF B41075250.
- PEDREGOSA, S.L., NIF B41501388.
- VASCO INFORMÁTICA, S.L., NIF B29361896.

Realizada la valoración de la documentación presentada relativa a las declaraciones responsables presentadas en el sobre único por las empresas licitadoras que han concurrido en tiempo y forma, se comprueba que la documentación aportada por las entidades citadas se atiene a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no observándose defectos u omisiones en la documentación aportada.

Tras el plazo de presentación de las ofertas, que finalizó el 7 de noviembre a las 14:00 horas, se le hizo requerimiento el 8 de noviembre de 2024 a las empresas PEDREGOSA, S.L. y VASCO INFORMÁTICA, S.L. de la documentación de las características técnicas y de la muestra física de las partes del producto que faltaban, terminando este plazo el día 11 de noviembre a las 13:00 horas.

A continuación se evalúa, de conformidad al apartado 7.A del Anexo I “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, la siguiente documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

- *Junto a la oferta económica se deberán acompañar aquellos documentos que describan las características técnicas del equipo y accesorios ofertados, al objeto de comprobar el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el PPT.*
- *Asimismo se deberá aportar una muestra física del producto ofertado dentro del plazo de presentación de ofertas en la dirección de la sede de los Servicios Centrales del SAE.*

Las empresas GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. y PEDREGOSA, S.L. quedan excluidas porque la muestra física presentada no cumple con el requisito técnico “Ecosmart sostenibilidad” solicitado en el PPT, apartado 2 “Requisitos mínimos técnicos de los productos”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWBS7CUC8FVL553VGVS8LT8DX	PÁG. 1/3	

La empresa VASCO INFORMÁTICA, S.L. queda excluida por no presentar en plazo la muestra física del producto solicitado en pliego, faltando la muestra del cargador (Control de energía) y el cable HDMI solicitados en el Pliego. Tampoco ha presentado la documentación con las características técnicas del cargador.

El resto de empresas se comprueba que los documentos y las muestras presentadas cumplen las condiciones técnicas requeridas en el PPT, apartado 2 “Requisitos mínimos técnicos de los productos”.

Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación único valorado mediante la aplicación de fórmulas establecido en el apartado 7.A del Anexo I del PCAP es el siguiente:

1. Proposición económica

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros).

Max= Puntuación máxima de la proposición económica: (100 puntos).

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Oferta y puntuación criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas.

A continuación se recogen los resultados obtenidos por las empresas presentadas a esta licitación, en función del criterio económico único evaluable determinado en el apartado 7.A. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del PCAP, en función de los valores ofertados en el Anexo V. Modelo de proposición económica del mismo pliego:

EMPRESA	Importe total sin IVA	PUNTUACIÓN
PAEZ Soluciones Integrales, S.L.	44.956,95	100

Tras evaluar las ofertas económicas presentadas por las empresas en función del criterio económico, obtenemos la siguiente valoración por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	PAEZ Soluciones Integrales, S.L.	100

Por lo tanto, según el orden establecido en el párrafo anterior, la empresa PAEZ Soluciones Integrales, S.L. con CIF:B41075250, es la oferta más ventajosa para la Administración de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP con un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (44.956,95 €), al que le corresponde un IVA de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (9.440,96 €), por lo que la cantidad total asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (54.397,91 €).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE EMPLEO
FRANCISCO JAVIER GARCÍA DE QUIRÓS GARCÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWBS7CUC8FVL553VGVS8LT8DX	PÁG. 3/3	